

MMN

INFORME

DE REPERCUSIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS de la aprobación de la Orden de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se prorroga el régimen excepcional establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 191/2013, de 20 de diciembre, del Consell, relativo a los precios, rentas y superficies máximas para las viviendas protegidas de nueva construcción.

En virtud de las competencias de la Dirección General de Tecnologías de la Información y con el fin de evitar posibles disfunciones de gestión que afecten a la planificación y coordinación de proyectos normativos y otros actos administrativos, promovidos por otros departamentos cuando tengan algún tipo de repercusión en los sistemas de Información y aplicaciones Informáticas existentes, la citada Dirección General dictó la Instrucción de Servicio Número 4/2012, de 29 de marzo de 2012, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos.

Como consecuencia de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en la citada Instrucción 4/2012 de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se INFORMA:

El contenido del proyecto de Orden de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se prorroga el régimen excepcional establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 191/2013, de 20 de diciembre, del Consell, relativo a los precios, rentas y superficies máximas para las viviendas protegidas de nueva construcción, no implica modificación alguna de la Aplicación de Vivienda para adecuarla a la misma, por lo que no será necesario incorporar nuevos trámites y actuaciones en la citada Aplicación.

Valencia, 17 de febrero de 2016

El Director General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana



Alberto Sanchis Cuesta